



DECRETO EXENTO N° _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 19 DE AGOSTO DE 2019.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; el decreto municipal N° 183 de fecha 30.07.2019; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad ejecutar Programa Habitabilidad 2018 para apoyar a siete (7) familias beneficiarias del Programa Familia, Subsistema Seguridades y Oportunidades, en la comuna de Castro.-

2.- La Resolución Exenta N° 3272 de fecha 21.12.2019 aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad 2018, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Castro.-

3.- El decreto municipal N° 183 de fecha 30.07.2019 que aprobó las bases, el llamado a licitación pública, y la comisión técnica para la evaluación de las propuestas de la licitación pública del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2018, COMUNA DE CASTRO", ID N° 966131-40-LE19.-

4.- La no presentación de propuestas al proceso licitatorio ID N° 966131-40-LE19.-

DECRETO:

1.- **DECLARESE DESIERTA**, la Licitación Pública, con código ID N° 966131-40-LE19 denominada: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2018, COMUNA DE CASTRO", con cargo a los fondos municipales. Esto, en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento no se presentaron ofertas, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).